

Aprueba Programa que indica
SANTA CRUZ, 23 de Enero del 2020.

VISTOS :

El Memorándum N° 2234 de fecha 30 de Diciembre del 2019, enviado por la Directora de DIDECO de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, el programa Oficina de Discapacidad tiene como objetivo facilitar la inclusión social de las personas, en situación de discapacidad, pertenecientes a la comuna de Santa Cruz.

DECRETO EXENTO N° 0287

- 1.- Aprueba Programa denominado "Oficina de Discapacidad", a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2020.
- 2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta: 215.22.08.007.001.012.
- 3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


SECRETARIO MUNICIPAL
CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)


ALCALDE
GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Dideco
- Finanzas
- Transparencia
- Archivo (2) /